

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 470 dentro del juicio de amparo indirecto 164/2018-II presentado por las víctimas indirectas mayores de edad, del sexo femenino, de identidad resguardada, de iniciales E.N.Z.I., M.C.J.L. y T.A.T.V.; por la desaparición de las víctimas directas, del sexo masculino, mayores de edad, de identidad resguardada, de iniciales C.E.T.Z. y J.A.G.Z; mismo que fue notificado en fecha 8 de febrero de 2019, se informa el avance al **28 de julio de 2022** en la Carpeta de Investigación carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/0000552/2018**:

**Antecedentes principales:**

- El 27 de junio del 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001745/2018/2018**, por el Agente del Ministerio de la Federación de Atención y Determinación en Nuevo Laredo Tamaulipas, a solicitud del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con motivo de la desaparición de las víctimas del sexo masculino, mayores de edad, de identidad resguardada, de iniciales C.E.T.Z. y J.A.G.Z y en contra de quien o quienes resulten responsables.
- Por atracción y por especialidad, el 5 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada, se emite acuerdo de inicio de investigación y se asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/0000552/2018**; misma que fue reasignada a la Agencia Octava Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación "B", comenzándose a practicar las diligencias correspondiente a la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información a diversas instancias.

**AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN:**

**DEL 22 AL 28 DE JULIO DE 2022.**

**A.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:**

- En fecha 28 de julio de 2022 se giró mandamiento ministerial a la Policía Federal Ministerial de la Fiscalía General de la República con la finalidad de que realice de manera urgente los siguientes actos de investigación:

- a) Se avoque a la búsqueda y localización de las víctimas directas J.A.G.Z. y C.E.T.Z. quienes se encuentran en calidad de desaparecidos desde el pasado 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 en el municipio de NUEVO LAREDO Estado de TAMAULIPAS.
- b) Se realice entrevista a las C. M.C.J.L. y T.A.T.V. esposas de C.E.T.Z. y J.A.G.Z. respectivamente, en relación con los hechos que dieron origen a la indagatoria, así como si al día de la entrevista cuentan con mayores datos que permitan a esta Representación Social de la Federación la localización de las víctimas directas mencionadas.
- c) Se realice entrevista a la C. E.N.Z.I. victima indirecta y madre de los desaparecidos C.E.T.Z. y J.A.G.Z. en relación con los hechos que dieron origen a la indagatoria, así como si al día de la entrevista cuenta con mayores datos que permita a esta Representación Social de la Federación la localización de las víctimas directas mencionadas.
- d) Se realice entrevista a la C. A.L.G.Z. victima indirecta y hermana de los desaparecidos C.E.T.Z. y J.A.G.Z. en relación con los hechos que dieron origen a la indagatoria, así como si al día de la entrevista cuenta con mayores datos que permita a esta Representación Social de la Federación la localización de las víctimas directas mencionadas.
- e) Se consulte el expediente y sean analizados los productos Red Técnica, Red Técnica Radio, Un análisis de datos conservados, un análisis de datos conservados (georreferencia), tres videos en formato .WMV y un archivo .KMZ, remitidos por el Centro Nacional de Planeación Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia CENAPI de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, con la finalidad de obtener algún posible punto de búsqueda y realizar un despliegue operativo para la localización de las víctimas directas.

#### **B.- RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN:**

No se ha generado información al respecto en este rubro.

#### **C.- DE NATURALEZA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS:**

No se ha generado información al respecto en este rubro.